



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 834/2010.

Demandante/s: Berta González Martínez.

Abogado/a: Jesús García Alonso.

Demandado/s: Valdorros Club de Golf, SP y Campo de Golf de Burgos, S.L.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 834/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Berta González Martínez contra la empresa Valdorros Club de Golf, SP y Campo de Golf de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 10/11. –

En Burgos, a 12 de enero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 834/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de doña Berta González Martínez contra Campo de Golf de Burgos, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por doña Berta González Martínez contra la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 5.656,50 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 9-9-10 al propio tiempo que la tengo por desistida respecto de Valdorros Club de Golf S.D.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 834 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas codemandadas Valdorros Club de Golf, SD y Campo de Golf de Burgos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)